

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de julio del mil novecientos sesenta y uno, años 118º de la Independencia, 98º de la Restauración y 32º de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER.

---

Decreto No. 6969, que autoriza al Dr. Luis F. Thomén a aceptar y usar una condecoración extranjera.

(G. O. No. 8595, del 19 de Agosto de 1961)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

---

NUMERO: 6969

VISTA la instancia elevada al Poder Ejecutivo por el Dr. Luis F. Thomén, Embajador de la República ante la Santa Sede, y Ministro ante la Orden de Malta, mediante la cual solicita la autorización necesaria para poder aceptar y usar la condecoración de la Gran Cruz al Mérito, con Placa y Cordón, de la Orden Soberana y Militar de Malta, que le ha conferido el Soberano Consejo y el Lugarteniente de Gran Maestro de dicha Orden;

VISTAS las disposiciones de la Ley No. 1325, del 13 de enero de 1947, y del Reglamento No. 4157, del 4 de febrero del mismo año;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54, incisos 2º y 23º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Autorizo al Dr. Luis F. Thomén, Embajador de

la República ante la Santa Sede, y Ministro ante la Orden de Malta, a aceptar y usar la condecoración de la Gran Cruz al Mérito, con Placa y Cordón, de la Orden Soberana y Militar de Malta, que le ha conferido el Soberano Consejo y el Lugarteniente de Gran Maestro de dicha Orden.

Art. 2.— Comuníquese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines del registro correspondiente.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de julio del mil novecientos sesenta y uno, años 118º de la Independencia, 98º de la Restauración y 32º de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER.

---

Decreto No. 6970, que nombra a los señores Dr. Ramón Ignacio Socías y Luis Enrique Medina, Miembros de la Junta de Ornato y Embellecimiento de Dajabón.

(G. O. No. 8595, del 19 de Agosto de 1961)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

---

NUMERO: 6970

VISTO el párrafo I del artículo 5, de la Ley sobre Urbanización, Ornato Público y Construcciones, No. 375, del 14 de agosto de 1944, modificado por la Ley No. 1797, del 4 de septiembre de 1948;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Los señores Dr. Ramón Ignacio Socías y Luis